

BUIN, 14 AGO 2025

DECRETO TC N° 278 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 207, de fecha 01 de julio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Denominada "Servicio de Internet Fibra Óptica y Telefonía Fija IP para I. Municipalidad de Buin", que dispuso el llamado a Licitación Pública en Mercado Público, bajo el ID 2723-45-LP25.

2.- Que, a la Licitación Pública se presentó la siguiente oferta:

- ✓ **OFERTA A:** Claro Chile SpA, RUT: 96.799.250-K.

3.- Que, con fecha 31 de julio de 2025, a través del **Memorándum N° 154**, la Administración Municipal, emite el Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura electrónica de la licitación y del cual se puede extraer que, la propuesta excede el máximo de 15 días hábiles estipulado en el punto 4, letra d), de las bases de licitación.

4.- Que, con fecha 08 de agosto de 2025, se reunió la comisión evaluadora quienes efectuaron un análisis de la oferta presentada e Informe Técnico y de este análisis se determina lo siguiente:

✓ **OFERTA A: OFERTA A:** Claro Chile SpA., ratificar que debido a que el oferente no cumple con el plazo máximo de implementación del Servicio es que esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo estipulado en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

5.- El **Memorándum N° 835**, de fecha 11 de agosto de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar Inadmisible la oferta y desierta la licitación pública "Servicio de Internet Fibra Óptica y Telefonía Fija IP para I. Municipalidad de Buin" ID 2723-45-LP25. Se adjunta:

- ✓ Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública denominada "Servicio de Internet Fibra Óptica y Telefonía Fija IP para I. Municipalidad de Buin" ID 2723-45-LP25, de fecha 08 de agosto de 2025.
- ✓ Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses y de Confidencialidad de Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal; Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación y Jorge Díaz Cáceres, funcionario designado por la Directora de Administración y Finanzas, de la Licitación "Servicio de Internet Fibra Óptica y Telefonía Fija IP para I. Municipalidad de Buin" ID 2723-45-LP25.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Declarése Inadmisible la oferta presentada por el oferente Claro Chile SpA, RUT: 96.799.250-K, para la Licitación Pública "Servicio de Internet Fibra Óptica y Telefonía Fija IP para I. Municipalidad de Buin" ID 2723-45-LP25; de acuerdo a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

Secretaría Municipal

2. Declárese desierta la Licitación Pública "Servicio de Internet Fibra Óptica y Telefonía Fija IP para I. Municipalidad de Buin" ID 2723-45-LP25, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG. VXS. mss. vna

DISTRIBUCIÓN

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU